

H.C.D., Rosario del Tala, 25 de Junio de 1984.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA

SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTICULO 1°): Fijase con retroactividad al 01-05-84, los incrementos de las asignaciones Familiares en los montos que a continuación se indican:

|                                  |              |
|----------------------------------|--------------|
| Asignación por Matrimonio:       | \$a 3.000,00 |
| Asignación por Nacimiento        | \$a 3.000,00 |
| Asignación por Adopción          | \$a 3.000,00 |
| Asignación por hijos:            | \$a 250,00   |
| Asignación por Prenatal:         | \$a 250,00   |
| Asignación por Menor a cargo:    | \$a 250,00   |
| Asignación por Cónyuge           | \$a 250,00   |
| Asignación por hijo incapacitado | \$a 500,00   |

ARTICULO 2°): Otórgase a partir del 01-06-84 una bonificación adicional por antigüedad a todo el personal del Escalafón General comprendido en la Planta Permanente y Transitoria consiste en los siguientes porcentajes, calculados sobre el sueldo básico de la Categoría 1:

- Antigüedad entre 10 y 14 años el 5 %
- Antigüedad entre 15 y 19 años el 15 %
- Antigüedad entre 20 y 24 años el 25 %
- Antigüedad entre 25 años y más el 30 %

ARTICULO 3°): Incrementase a partir del 01-06-84 el sueldo básico de la Categoría 19 en un 15 % para compensar, con las categorías que la siguen, la diferencia de prestaciones horarias.-

ARTICULO 4°): Autorízase la modificación del /o los sectores del presupuesto a los efectos de cumplimentar las erogaciones emergentes en los dispuesto precedentemente.-

ARTICULO 5°): Derógase toda disposición que se oponga a la presente.-

ARTICULO 6°): Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del H.C. Deliberante, en fecha 25 de Junio de 1984.-

E S C O P I A

  
GRACIELA GARGANO DE TACOR  
SECRETARIA  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



  
CONCEJAL PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE